

98

PRIMERA INSTANCIA
INSTRUMENTO DE

NOTARIA DEL
DEPARTAMENTO DE
IZABAL
GUATEMALA, C. A.

Nosotros **RAFAEL ARTURO TOBAR CARRANZA**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden Q: guión dieciocho (Q-18), registro cuarenta y dos mil catorce (42,014) extendida por el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, departamento de Izabal, comparezco en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **CUERPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el doce de noviembre de dos mil tres por el Notario Gustavo Antonio Ordoñez Nájera, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número doscientos catorce mil ochocientos ochenta (214,880), folio ochocientos diez (810), del libro ciento cuarenta y uno (141) de Auxiliares de Comercio con fecha dieciocho de diciembre de dos mil tres, y **OSCAR RENE GONZALEZ REYES**, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1), registro cuatrocientos once mil seiscientos cuarenta (411,640), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, comparezco en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **UTIL VALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial en la que se hace constar mi nombramiento autorizada en esta ciudad por el notario Nery Antonio García López con fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, nombramiento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número doscientos dos mil setecientos ochenta y siete (202,787), folio setecientos siete (707) del libro ciento veintinueve (129) de Auxiliares de Comercio, ambos comparecientes encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, por el presente acto convenimos en celebrar **Contrato de Anticipo de Reporto de Acciones** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que la entidad **CUERPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, que en adelante podrá ser llamada indistintamente el reportado, adquirirá acciones representativas de capital del Banco de Los Trabajadores las cuales ofrece negociarlas en reporto con **UTIL VALOR, SOCIEDAD ANONIMA** que en adelante podrá ser llamada indistintamente el reportador, en un plazo hasta de un año prorrogable, a partir de la fecha de adquisición total de las acciones. **SEGUNDA:** Para ese efecto Util Valor, Sociedad Anónima se compromete a proporcionar los fondos en calidad de Anticipo de Reporto de Acciones, hasta por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES (Q.940,000.00)**, entregados en partidas no mayores de **VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00)** cada una, y que servirán exclusivamente para comprar acciones representativas de capital del Banco de Los Trabajadores, en el momento en que sea requerido por el reportado. **TERCERA:** Ambas partes convenimos en lo siguiente: a) **PLAZO PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE REPORTO:** El plazo para celebrar el contrato de reporto será de un año contado a partir del día que se entregue la última partida de fondos, es decir cuando se complete la entrega del monto total objeto de este contrato; b) **ENTREGA DE TITULOS:** El reportado se compromete a entregar los títulos de acciones representativos de capital del Banco de Los Trabajadores debidamente endosados en el plazo estipulado en el literal anterior, de no hacerlo, se compromete a devolver la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES (Q.940,000.00)** más los intereses correspondientes que se pactan a continuación; c) **INTERESES:** En caso de que el reportado no entregue los títulos de acciones estipulados en este contrato, además de la devolución de los fondos recibidos, el reportado se obliga a pagar intereses del dieciocho por ciento (18%) anual calculados desde la fecha efectiva de la entrega de cada partida; d) **DEL TITULO:** En El caso de no efectuar el pago en la fecha indicada, reconocemos este documento como título ejecutivo, suficiente para el cobro del saldo adeudado; e) **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** El reportado señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones la segunda calle treinta y siete guión cero cero zona siete, Villas del Pedregal en esta ciudad y se obliga a notificar al reportador cualquier cambio en el mismo, de no hacerlo, serán válidas las citaciones y notificaciones hechas en la dirección que aquí consta, así mismo renunciamos al fuero de nuestro domicilio y nos sujetamos a los tribunales de la ciudad de Guatemala o a los que el reportador decida acudir, en su caso. Guatemala, treinta y uno de mayo de dos mil seis.

POR: CUERPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD POR: UTIL VALOR, SOCIEDAD ANONIMA
 SOCIEDAD ANONIMA

CUERPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD
 CUTEPPSI
 OFICINA
 GENERAL
 GUATEMALA

[Handwritten signature of Rafael Arturo Tobar Carranza]

RAFAEL ARTURO TOBAR CARRANZA
 REPORTADO

[Handwritten signature of Oscar Rene Gonzalez Reyes]

OSCAR RENE GONZALEZ REYES
 REPORTADOR

GUATEMALA CENTRO
 UTIL VALOR, S. A.